



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de abril del 2005
No. 76

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERMA, MEXICO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS POR APORTACION DE MEJORAS CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, Y POR LA OTRA PARTE, LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES E INDUSTRIAS DE LA ZONA INDUSTRIAL LERMA, Y LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 684-A1, 1409, 1304, 668-A1, 1429, 1424, 623-A1, 514-B1, 515-B1, 516-B1, 560-A1, 553-A1, 1151, 555-A1, 513-B1, 1155, 1376, 1377, 634-A1, 1379, 1381, 663-A1, 1374, 817-A1, 027-C1, 028-C1, 1277, 665-A1, 611-A1, 1152, 613-A1, 620-A1, 570-B1, 571-B1, 572-B1, 573-B1, 1297, 1311, 1299, 612-A1, 1392, 647-A1, 1403, 1287 y 658-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1380, 1385, 1387, 1318, 1329 y 1330.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LERMA, MEXICO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS POR APORTACION DE MEJORAS CELEBRADO EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2004, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. TOMAS GARCIA VILLAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. NICOLAS VAZQUEZ ZAVALA Y EL SINDICO MUNICIPAL, C.P. JAIME CERVANTES SANCHEZ; Y POR LA OTRA PARTE, LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES E INDUSTRIAS DE LA ZONA INDUSTRIAL LERMA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. MARCOS BERNSTEIN KELLER, ING. GUSTAVO M. ABARCA RODRIGUEZ Y LIC. PABLO MUSI AFIF; Y POR PARTE DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO, EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO, ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGO DE HONOR DEL ING. GABRIEL EDUARDO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2004, LAS PARTES SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA QUE A TRAVES DEL ESQUEMA DE APORTACION DE MEJORAS CONSIGNADO EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SE

CONJUNTARAN ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACION DE LA AVENIDA DE LAS PARTIDAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN EL KILOMETRO 0+000 AL 1+140, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PREVIAMENTE APROBADO POR LAS PARTES.

2.- EN EL MARCO DEL CONVENIO REFERIDO, LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES E INDUSTRIAS, SE OBLIGARON A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3.00 (TRES PESOS) POR METRO CUADRADO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

- ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL LERMA
- PARQUE INDUSTRIAL LERMA
- PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO I
- PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO II

3.- QUE LA SUPERFICIE ESTIMADA, DENTRO DE LA QUE SE LOCALIZAN LAS AREAS ANTES SEÑALADAS, FUE DETERMINADA EN 1'100,000.00 METROS CUADRADOS, RESULTANDO ENTONCES QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES A EFECTUAR POR LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES E INDUSTRIAS PARA LA OBRA QUE NOS OCUPA, ALCANZARIA UN TOTAL DE \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS), CANTIDAD QUE SE OBLIGARON A CUBRIR EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ORIGEN Y SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

4.- QUE TANTO EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, COMO LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS, EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL CONVENIO DE MERITO, HAN VENIDO EFECTUANDO LAS APORTACIONES OBLIGADAS PARA CADA UNO Y, EN CONSECUENCIA, REALIZANDO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA LA REHABILITACION DE LA AVENIDA DE LAS PARTIDAS EN EL TRAMO PROYECTADO, NOTANDOSE POR EL CONTRARIO UN DESFASE IMPORTANTE POR CUANTO SE REFIERE A LAS APORTACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS.

5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS QUE SIGNARON EL DOCUMENTO PRIMIGENIO, EL DESFASAMIENTO EN EL ENTERO DE LAS APORTACIONES DE SUS REPRESENTADOS, TUVO SU ORIGEN EN LA DETERMINACION DE LA SUPERFICIE DEL AREA DE BENEFICIO INICIALMENTE SEÑALADA, TODA VEZ QUE DE LA CONSULTA REALIZADA POSTERIORMENTE A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE QUE COMPRENDEN LAS AREAS DE BENEFICIO ALCANZAN UN TOTAL DE 2'103,174.75 METROS CUADRADOS; LA CUAL, DE APLICARSE EL MONTO DE \$3.00 ORIGINALMENTE PACTADO, ARROJARIA UNA APORTACION DE \$6'309,524.25 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 25/100) LO QUE REPRESENTARIA CASI EL 100% MAS DE LO PREVISTO EN PRIMERA INSTANCIA.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES HAN DECIDIDO MODIFICAR EL CONVENIO DE MERITO, QUEDANDO SU CLAUSULADO COMO SIGUE:

PRIMERA.- LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS UBICADOS EN EL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL LERMA, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO I Y PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO II, SE OBLIGAN A APORTAR LA CANTIDAD DE \$2.00 (DOS PESOS) POR METRO CUADRADO DE SUELO DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, CON LO QUE EL IMPORTE TOTAL A RECAUDAR SERA DE \$4'206,349.50 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) QUE SERA DESTINADO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACION DE LA AVENIDA DE LAS PARTIDAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN EL KILOMETRO 0+000 AL 1+140, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A APORTACION DE MEJORAS, APLICANDOSE EL REMANENTE RESULTANTE COMO MAS ADELANTE SE SEÑALARA.

SEGUNDA.- HABIENDO TRANSCURRIDO CON EXCESO EL TERMINO DE NOVENTA DIAS CONTENIDO EN EL CONVENIO DE ORIGEN PARA REALIZAR LOS PAGOS POR APORTACIONES DE MEJORAS POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS UBICADOS TANTO EN EL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL LERMA, COMO EN LOS TRES RESTANTES PARQUES, DICHO PLAZO QUEDA SIN EFECTO, Y POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTARAN CON UN NUEVO PLAZO DE QUINCE DIAS

HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO Y SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, PARA REALIZAR EL PAGO REFERIDO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, ANTE LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, Y EN EL CASO DE QUE HAYA TRANSCURRIDO DICHO PERIODO SIN HABERSE REALIZADO EL PAGO, TODA VEZ QUE EL MISMO SE CONSTITUYE COMO CREDITO FISCAL, LA TESORERIA MUNICIPAL LO HARA EXIGIBLE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PREVISTO EN EL CODIGO DE LA MATERIA.

TERCERA.- EL REMANENTE QUE EN SU CASO RESULTE DE LAS APORTACIONES DE LAS PARTES, SE DESTINARA A LAS OBRAS O ACCIONES QUE DE COMUN ACUERDO SE PACTEN ENTRE LAS PARTES, SIENDO NECESARIO PARA ELLO UN CONVENIO INDEPENDIENTE Y OBLIGATORIO.

CUARTA.- EN VIRTUD DEL DESFASAMIENTO QUE SE REGISTRA A LA FECHA EN LA RECAUDACION DE LOS ENTEROS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LA AVENIDA DE LAS PARTIDAS, EL PROGRAMA ORIGINALMENTE APROBADO POR LAS PARTES, SE MODIFICA PARA QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS RELATIVOS A MAS TARDAR EL 31 DE ABRIL DEL AÑO 2005, SIEMPRE QUE PARA ELLO SE HAYA RECAUDADO EL IMPORTE DE LAS APORTACIONES A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE LOTES E INDUSTRIAS, QUE RESULTE SUFICIENTE PARA LA CONSECUICION DEL PROYECTO ESTIMADO EN UN TOTAL DE \$8'393,554.95 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100).

QUINTA.- EL RESTANTE CLAUSULADO CONTENIDO EN EL CONVENIO DE ORIGEN QUE PERMANECE INTOCADO, SE RATIFICA POR LAS PARTES EN SU CONTENIDO Y ALCANCES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD CAPITAL DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2005.

POR LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

ING. DAGOBERTO SUAREZ CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO

LIC. TOMAS GARCIA VILLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. NICOLAS VAZQUEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

C.P. JAIME CERVANTES SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

POR LOS PROPIETARIOS

ING. MARCOS BERNSTEIN KELLER
VICEPRESIDENTE REGIONAL DE LA
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL
ESTADO DE MEXICO, A.C.
(RUBRICA).

ING. GUSTAVO M. ABARCA RODRIGUEZ
GERENTE DE LA ASOCIACION DE
INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO,
A.C.
(RUBRICA).

LIC. PABLO MUSI AFIF
EMPRESARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL
LERMA
(RUBRICA).

TESTIGO DE HONOR

ING. GABRIEL EDUARDO VILLASEÑOR RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 29/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADAN CASTRO DOMINGUEZ en contra de JOSE ANTONIO MENDOZA CASTILLO, la Jueza Civil de Cuautitlan Menor de Cuautitlan, México, señaló las diez horas del día trece de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Vehículo Volkswagen tipo panel, con ventana, modelo 1992, con placas de circulación LHS5571, del Estado de México, con número de serie "21N0011257", número de motor "2F0010925", color blanco, pintura en regular estado, decolorada por el sol, con parabrisas rallado, en mal estado, llantas con promedio de vida 40%, tablero en regular estado, fascia delantera rayada, defensa trasera.- Debiendo exhibir la cantidad de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

684-A1.-19, 20 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 623/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE MONROY MAYORGA en contra de NEOBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día once de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Cuarenta y ocho asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo, tipo autobús multicolor, base metálica, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz, tiene un valor de \$ 300.00 cada uno, por lo que da un total de \$ 14,400.00. 2.- Treinta y dos asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo tipo autobús, dobles con cabecera y cenicero en la parte posterior, así como descansa pies, con consola porta vasos central de plástico color negro, coderas forradas en vinil con estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz tienen un valor de \$ 400.00 cada uno, por lo que da un total de \$ 12,800.00. 3.- seis asientos para autobús tipo turismo con tela en terciopelo tipo autobús multicolor, individuales con cabecera, coderas forradas en vinil apoyo de estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz para autobuses tipo turismo, tienen un valor de \$ 300 cada uno, tienen un valor de \$ 1,800.00, el conjunto de los bienes anteriores da un valor de \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Toluca, Estado de México, a siete de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1409.-18, 19 y 20 abril.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

A: ANTONIA CASTELLANOS CASTELLANOS.

Se hace de su conocimiento que ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ, bajo el expediente número 108/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales que señala. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal con motivo de la prestación marcada con el inciso A), C).- El pago de gastos y costas que se llegaren a originar en este asunto. El Juez por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1304.-11, 20 y 29 abril.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En autos del expediente 312/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDER HUGO MARQUEZ PORTILLA en contra de ALDO AVILES ALVARADO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, se señalan las doce horas de día veintidós de abril del año dos mil cinco, debiéndose anunciar tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate de los bienes muebles consistente en: 1.- Automóvil marca Nissan, Tsuru color azul metálico, serie 3NIEB315X3K464124, modelo 2003, placas de circulación número LVH2585 del Estado de México. 2.- Automóvil marca Nissan Platina, color azul metálico, serie 3NJJH01532L014027, modelo 2002, placas de circulación LVN9666 del Estado de México, valuados por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$ 143,290.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 07 de abril del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

668-A1.-18, 19 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 94/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ y/o RENE CARLOS ESPINOSA ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración, otorgado por el Licenciado RENE ORTIZ DE LA PEÑA CARRANZA, Director General de Sistema Unico de Autofinanciamiento, S.A. de C.V., en contra de CARLOS ANGEL GARCIA HINOJOSA, deudor principal y MARIO GARCIA ALVAREZ Y MERCEDES HINOJOSA MENDEZ, en su carácter de avales, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día once de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado, consistente en un automóvil Chevrolet Astra en color negro, de dos puertas, con placas número LWY-5505 del Estado de México, con número de serie WOLTG22F035199904, funcionando.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, se tiene como postura legal la que cubra la dos terceras partes de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los quince días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Rables Reyes.-Rúbrica.

1429.-19, 20 y 21 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JORGE QUEZADAS FIGUEROA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 566/02-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil cinco, en el que se ordena que se este a lo ordenado por auto de nueve de marzo del año en curso, mediante el cual el Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, ordena emplazar al demandado JORGE QUEZADAS FIGUEROA, por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que MA. DEL ROCIO GALEANA RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en mi favor, respecto de la casa tipo U2 de la manzana número 36 lote número 15 del Conjunto Habitacional San Javier de la calle Dagoberto Flores de la Colonia Jesús Jiménez Gallardo en el Municipio de Metepec, mismo que he venido poseyendo desde el 14 de abril de 1987 y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con lote catorce; al sur: quince metros con cuarenta y cuatro centímetros y colinda con lote dieciséis; al oriente: ocho metros con setenta y cuatro centímetros y colinda con la calle de Cándido Jaramillo; al poniente: ocho metros con setenta y un centímetros y colinda con andador Dagoberto Flores.- B).- Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrita la casa en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca y a su vez su inscripción a mi nombre. Previéndose por medio del presente

edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Metepec, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Quedo en el juzgado octavo civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1424.-19, 20 y 21 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CONSTANCIA VELAZQUEZ MANTEROLA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 883/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 22, de la manzana 820, de la Sección Flores, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.50 m2 (ciento veintidós metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Violeta; al sureste: 7.00 m con lote 09; al noreste: 17.50 m con lote 23; al suroeste: 17.50 m con lote 21, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con MARIA TERESA MONTOYA DE GARCIA, el 5 de agosto de 1991, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a cinco de abril del dos mil cinco.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

623-A1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 970/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: YOLANDA MARTINEZ DE RUIZ.

JOSE DE JESUS MENDOZA AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto a lote de terreno 19, manzana 198, calle Vergelito No. 157, colonia Benito Juárez, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 18, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

514-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 151/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCO ANTONIO HERNANDEZ LUJANO en contra de GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES cuya prestación es: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada la C. GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada, GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

515-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 656/04, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ENRIQUE ALCALA SANCHEZ en contra de JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES

A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 17, del fraccionamiento Campestre "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante señalaré, B).- La firma de la escritura por parte de su Señoría, en caso de que los demandados se constituyen en rebeldía, C).- El pago de gastos y costas que se originen, con motivo del presente juicio, hasta su culminación.

HECHOS:

1.- Con fecha 17 de octubre de 1987, el suscrito ENRIQUE ALCALA SANCHEZ, celebré contrato privado de compraventa con el señor FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, 2.- El inmueble de que se trata consta para efectos de mayor identificación de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con calle Cándor, al sur: 14.25 metros con lote 13, al oriente: 31.90 metros con lote 15, al poniente: 31.95 metros con calle Jilgueros, teniendo una superficie total de 494.70 metros cuadrados, 3.- Como se establece en la primera cláusula del referido contrato privado de compraventa, el demandado JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, compró legítimamente a los señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ, tal y como se demuestra también con el contrato de promesa de venta realizado entre la Fraccionadora Campestre "Lomas de San Esteban", representada por los Señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ, y el cual se inscribió a favor de dichas personas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta propia ciudad en fecha 13 de mayo de 1978, 4.- Respecto del precio pactado entre el codemandado JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA y el suscrito del inmueble, antes señalado en el hecho uno, y como lo estipula la cláusula segunda del ya indicado contrato, este lo fue por la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad actual de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Asimismo cabe señalar que anteriormente el señor JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, cubrió el costo del inmueble a la fraccionadora, 5.- Por otro lado, hago de su conocimiento a su Señoría que el suscrito actor, solicite un certificado de inscripción de fecha 11 de junio del presente año, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, dando respuesta en fecha 18 de junio del mismo año por el titular de dicha dependencia, que indica entre otras cosas que los señores ALFREDO OBREGON PAZ, su esposa AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ y su esposa OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, son los actuales propietarios del inmueble de referencia, 6.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa que realice con el demandado, se pactó también de forma verbal que se comprometía a presentarse ante el Notario Público de mi elección, para la firma de la escritura correspondiente del inmueble, 7.- Señalando como testigos de los hechos narrados en la demanda, a DEMETRIO ARCE MACHUCA Y SILVIA OROZCO CHACON, 8.- promoviendo el juicio, con el fin de que el inmueble de referencia quede debidamente escriturado ante la fe del Notario Público, a nombre del suscrito y por ende ser el legítimo propietario y ser registrado ante el Registro Público de la Propiedad y darle la publicidad registral.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y

boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Texcoco, México, a uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.
516-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN,
LUIS JONNHATAN Y LUIS CHRISTOPHER DE APELLIDOS
DIAZ VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ABRAHAM LUIS DIAZ CASTILLO, promueve juicio de cancelación de pensión alimenticia, en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 640/2004, en el cual se dicto un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, dieciocho de febrero de dos mil cinco, con fundamento en el artículo 181 libro primero del Código de Procedimientos Civiles, en vigor en el Estado de México, procédase a emplazar a los demandados RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN Y LUIS CHRISTOPHER de apellidos DIAZ VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: a).- La cesación o cancelación de la pensión alimenticia en contra de los acreedores alimentarios MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN de apellidos DIAZ VAZQUEZ Y LUIS CHRISTOPHER DIAZ VAZQUEZ, representado por su madre RITA VAZQUEZ MARTINEZ, debido a su minoría de edad que dispone el artículo 4.339 del Código Civil en vigor, ya que los primeros son mayores de edad. B).- El pago de gastos y costas que se originen en este juicio, c).- La reintegración de las cantidades al denunciante que se le vienen descontando en forma definitiva y por concepto de pensión alimenticia a favor de la demandada RITA VAZQUEZ MARTINEZ, desde segunda quincena del mes de octubre del año dos mil, hasta la resolución definitiva de este juicio de controversia. Ecatepec de Morelos, México, once de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
550-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LAURA ANDREA PERSSON PEREZ.

ARMANDO RAMON ALVAREZ CARBAJAL, en su carácter de representante legal del señor GISELHER FOETH ODEBRECHT, demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1161/04, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une al señor GISELHER FOETH ODEBRECHT, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted LAURA ANDREA PERSSON PEREZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Segundo Callejón de Espuela No. 59, manzana 8, lote 5, Colonia Fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
553-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. AURORA MARCHAN DELGADO.

El Señor JOSE FLORES NERI, le demanda en el expediente número 91/2005 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.80 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero en la demandada AURORA MARCHAN DELGADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.
1151.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTTLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A: MARGARITO SANTOS PALAFOX.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA GUILLERMINA LOPEZ CHAVEZ, bajo el expediente 1144/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su culminación. El juez por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto del once de febrero del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario Judicial, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
553-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 319/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUETA MALDONADO ZULETA en contra de ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, ordenado por auto de fecha catorce 14 de febrero del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a la demandada a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento forzoso del contrato privado de promesa de venta de fecha 30 de junio de 1979, que tengo celebrado respecto del lote de terreno número 4, de la manzana número 5, de las calles de Cuiláhuac, actualmente con número oficial 99-B, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sobre la cantidad de \$ 290,886.00. B) El otorgamiento de la firma de escrituración, correspondiente a la operación que se reclama en el inciso que antecede, respecto del lote de terreno antes indicado. C) El reconocimiento del contrato privado de promesa de venta celebrado respecto del lote de terreno número 4, de la manzana número 5, de las calles de Cuiláhuac, actualmente con número oficial 99-B, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sobre la cantidad de \$ 290,886.00. D) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos legales de derecho. 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que en fecha 30 de junio de 1979, la suscrita celebró con la hoy demandada contrato privado de promesa de venta respecto del inmueble ubicado en las calles de Cuiláhuac número 99-B, descrito en el contrato como lote de terreno número 4, de la manzana 5, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, tal y como lo acredito con el original del contrato de promesa de venta que anexo al presente escrito con el No. 1. 2.- Manifiesto a su Señoría que el precio pactado por concepto de dicha compraventa fue la cantidad de \$ 290,886.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), tal y como lo acredito con el mismo contrato privado de promesa de venta, mismo que obra agregado al presente escrito con el No. 1, del cual se desprende la verdad, así mismo manifiesto a su Señoría que el inmueble materia de la compraventa se encuentra el precio totalmente liquidado, tal y como lo demuestro con el contexto de la cláusula II del contrato en comento. 3.- Por otra parte manifiesto a su Señoría que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIII del contrato de promesa de venta, y en virtud de no adeudar cantidad alguna a ROMANA, S.A., la suscrita acudió a las oficinas de la demandada señalado en el referido, a efecto de solicitar el seguimiento del trámite de escrituración sobre el inmueble materia de compraventa, percatándose al llegar al mismo, de que dicha fraccionadora ya no se encuentra en ese domicilio y según indicaciones de los vecinos nadie sabe donde están sus nuevas oficinas. No obstante, lo anterior solicitó a su señoría ordene al C. Notificador adscrito a ese Honorable Juzgado a efecto de que se constituya al domicilio señalado para emplazamiento de la demanda, con el objeto de verificar si efectivamente es o no el domicilio de la demandada. Por tal motivo me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar el presente juicio a efecto de lograr judicialmente se me otorgue la escrituración que conforme a derecho proceda del inmueble motivo del presente juicio a favor de la suscrita en base al desconocimiento del domicilio de la demandada. En consecuencia, emplácese a la misma, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticuatro 24 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MERCEDES VELAZCO CRUZ.

ADRIANA GEORGINA LOPEZ CRUZ, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CRUZ, JOSE LUIS LOPEZ CRUZ Y ANA MARIA TORRES SANDOVAL, por su propio derecho, en el expediente número 12/2005, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 61, supermanzana 24, calle Catedral Metropolitana número oficial 358, colonia Evolución, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 40, al sur: 16.82 metros con lote 41, al oriente: 9.00 metros con calle y al poniente: 9.00 metros con lote 16, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición de la codemandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

513-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA REYNA VILCHIS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho 18 de febrero del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 412/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por JULIO ROJAS DOTOR, en contra de LILIA REYNA VILCHIS, de quien reclama la siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en la ciudad de México, ante el Juez Séptimo del Registro Civil, toda vez que han transcurrido más de dos años sin que a la fecha tengan vida en común. B) El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, a los veintiocho 28 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1155.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ DEL ROSARIO, en el expediente número 819/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del predio denominado, "Joya de la Virgen", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 152.00 mts. con Isidro González; al sur: 152.00 mts. con Cecilia Chávez; al oriente: 43.75 mts. con Armando Viguera; al poniente: 43.75 mts. con Dario Cortés. Con una superficie aproximada de: 6,650.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-**Dados en Amecameca, México, a veintiséis del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.**

1376.-15 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 265/05, MARIA VILLALBA LEON, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle Xicotécatl sin número, Ozumba, Estado de México, con una superficie de 798.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.00 metros con propiedad de Cenobio Pérez, al sur: mide 14.00 metros con Cda. de Xicotécatl; al oriente: mide 57.00 metros con Victor Manuel López y al poniente: 57.00 metros con Roberto Adaya Silva.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, se expide el presente en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco.-**Dados en Amecameca de Juárez, Estado de México, a seis de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.**

1377.-15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 787/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MANUEL LOPEZ GALLEGOS en contra de MANUEL GALLEGOS ACUÑA Y ROSENDO GALLEGOS ACUÑA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, consistente en una máquina automática de inyección de plástico marca Pyro, tipo PY-5-1000, tipo PIC 62, número 223, año 81, 03, PIC Itubbe Petersen & Cia Ltda. Suroscaba Industria Brasileña, No. DU Pedido 25 293, orden de fabricación 887, tabulacao, 187, Carcaca 225, trabajo 150, sin comprobar su funcionamiento, señalándose las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro del plazo de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la

postura la cantidad de \$ 32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-**Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.**

634-A1.-12, 15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 231/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIA DE LAS MERCEDES GUADARRAMA MONTES DE OCA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Prolongación Moctezuma sin número, en el Barrio de San Felipe, perteneciente al municipio de Tonalico, México y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 67.10 metros con Othón Vázquez Arizmendi; al sur: 46.80 metros y otra línea de 20.60 metros con calle Moctezuma; al oriente: 60.50 metros con Elba Herrera de Vázquez; y al poniente: 65.40 metros con Angel Colín Domínguez y Cutberto Colín Vázquez, con una superficie de 4,448.30.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha marzo veintitrés, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, marzo treinta y uno del año dos mil cinco.-**Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.**

1379.-15 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 168/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por ATALA IZQUIERDO PITA DE SANCHEZ, por auto del veintinueve de marzo del año dos mil cinco, respecto del procedimiento judicial no contencioso, diligencias información de dominio del inmueble ubicado en: la calle de Leona Vicario número 301 Sur, Colonia San Sebastián, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.00 metros con Esther Cevallos; al sur: 19.00 metros con Bonifacio Ramírez; al oriente: 10.00 metros con Ambrosio Ramírez; al poniente: 10.00 metros con calle Leona Vicario; con una superficie de 190 metros cuadrados. El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información de dominio, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México; once de abril del año dos mil cinco. **Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.**

1381.-15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JORGE PALACIOS TELLEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 349/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble (terreno con construcción) ubicado en calle Privada 2da. De Isidro González sin número oficial de identificación, Barrio de San Martín, municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con Julio Domínguez Villegas, al sur: 17.50 m con Bertha Ortiz Medina, actualmente Luis Enrique Angeles Zaragoza, al oriente: 10.00 m con Ubaldo Arizmendi y al poniente: 10.00 m con Cerrada de Ampliación Isidro González, actualmente calle Privada 2da. De Isidro González, con superficie de: 175.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer día del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

663-A1.-15 y 20 abril.

**JUZGADO 13º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 189/2005, Primera Secretaría, El C. ELISEO GUTIERREZ NAVA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, (información posesoria), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero y once de marzo del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera.

Que vengo a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información Posesoria) de un inmueble que más adelante detallaré, en virtud de que detento la posesión del mismo, y en consecuencia se declare que me he convertido en propietario y previa su protocolización ante Notario Público, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la resolución correspondiente, basándome para ello en las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que a continuación detallare.

1.- Que en fecha 30 de marzo de 1993, mediante contrato privado de compraventa, adquirí un predio desde ese momento lo he poseído de forma pacífica, continua, pública, en carácter de propietario, jamás me ha sido reclamada la propiedad, el cual se ubica en: predio "El Clarín", poblado de San José Huiloteapan Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118 m con camino público, al sur: 139.91 m con José Cortez, al oriente: 39.40 m con vereda vecinal, al poniente: 32.00 m con José Luis Gutiérrez. Superficie: 4,131.95 m². Con una superficie total de: 4,131.95 m².

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excélsior o Novedades o en cualquier periódico de circulación diaria en este municipio.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

663-A1.-15 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el expediente número 210/2005 que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de Inmatriculación judicial, promovido por LUIS ANGEL MORALES MILLARES.

El Juez del Conocimiento mediante acuerdo de fecha seis de abril de dos mil cinco, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de la inmatriculación para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de la casa ubicada en la calle Doctor Román Piña Chan número ciento cuarenta y ocho, en la población de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 metros con fracción restante de Apolonia Arias, actualmente Andrés González Flores; al sur: 5.00 metros con calle Allende; al oriente: 10.75 metros con calle de Porfirio Díaz Norte; al poniente: 16.80 metros con calle Doctor Román Piña Chan, con una superficie aproximada de 144.05 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a once de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1374.-15 y 20 abril

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 402, del edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el diecisiete de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

617-A1.-8, 14 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 212/2005, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, promovido por DOMINGA MIRANDA PLATA, del inmueble con casa que se encuentra ubicado en el poblado de "Santiaguillo Maxda", perteneciente al municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, conocido con el nombre de "Donicá", con una superficie aproximada de 1,158.48 metros cuadrados (mil ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.10 m colinda con camino vecinal; al sur: en dos líneas que se miden de oriente a poniente, la primera de 17.80 m y colinda con Julio Jiménez Plata y la segunda de 30.08 m y colinda con Pascual Velázquez González antes, actualmente con Hilarino Velázquez Fuentes; al oriente: en dos líneas, la primera de 39.50 m y colinda con Florencio Ruiz Valdez y la segunda de 13.80 m y colinda con Hilarino Velázquez Fuentes; y al poniente: 18.50 m y colinda con plazuela, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 027-C1.-15 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 213/2005, relativo al juicio judicial no contencioso (información de dominio), promovido por DOMINGA MIRANDA PLATA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio bien conocido en Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 114.00 m colinda con Isabel Velázquez; al sur: 107.70 m colinda con Atenedoro Aguirre antes, actualmente con Juana Aguirre Miranda; al oriente: 59.16 m colinda con Atilano Velázquez; y al poniente: 52.00 m colinda con un arroyo, con una superficie aproximada de 6,103.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.

Se expiden el día siete del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

028-C1.-15 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 338/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 en contra de FRUMENCIO CHAVARRIA LEMUS Y RAQUEL ZERMEÑO ROCHA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado con fecha diez de marzo del año en curso, en su parte conducente dicto: señalo las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el número 63, de la calle de Sierra Madre, Colonia Lomas Verdes, Cuarta Sección, Municipio de Naucalpan, Estado

de México, C.P. 53125, con las superficies y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad del precio antes mencionado, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del juzgado, de la Tesorería del D.F., en el periódico EL UNIVERSAL, así como en los lugares de costumbre del Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1277.-8, 14 y 20 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día dos de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: Cerrada de Los Cipreses número 33, manzana III, Colonia Lomas del Sol, municipio de Huixquilucan, Estado de México, embargado en el expediente número 247/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NUMERO 955-3 (FIDERCA), en contra de OROZCO AGUILAR RAUL FRANCISCO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 5 de abril del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

665-A1.-15, 20 y 27 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 490/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LIZBETH IVONNE RIOS LOPEZ DE OCAÑA Y JOSE LUIS OCAÑA RAMIREZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en la casa marcada con el número 39, con patio de servicio y estacionamiento del conjunto en condominio marcado con el número 2 de la Avenida Tlaltepán, en el fraccionamiento Viñas de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de CASTAÑEDA BERUMEN FERNANDO Y/O, expediente número 248/2004, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa marcada con el número 10, de la calle de Pelicanos y terreno sobre el cual está edificado que es el lote 24 de la manzana 15, del fraccionamiento las Alamedas ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza; distrito de Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54500, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo como precio para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$898,720.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 100/M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento que sirvió para el remate en primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en la GACETA, así como en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-México, D.F. a 15 de marzo del 2005.-Atentamente.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ ALVA DE LEDEZMA BEATRIZ, JORGE HUMBERTO LEDEZMA MORLAN Y GUADALUPE ALVA MARTINEZ, expediente 22/02, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a lo conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo del año dos mil cinco, y por corresponder al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda el inmueble ubicado en el departamento 001 del edificio número 7, de la avenida San Rafael, colonia San Rafael, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que es el valor del avalúo y siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**SEGUNDA SECRETARIA.**

C. LUZ MACRINA TABOADA ALONSO

Se hace de su conocimiento que DAVID CONTRERAS GARCÍA, en el expediente 46/2004, iniciando el quince de diciembre del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- El desconocimiento de la paternidad del suscrito con respecto al menor DAVID ULISES CONTRERAS TABOADA, en virtud de que no soy el padre biológico del mismo. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la rectificación del acta de nacimiento del menor de nombre DAVID ULISES CONTRERAS TABOADA, en el cual el suscrito no aparezca como padre de dicho menor. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México a nueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1152.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

**EXPEDIENTE NUMERO: 408/2001.
SECRETARIA "B".**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL ANTES BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE LUIS AGUILAR MIRANDA Y GUILLERMINA LEPE ORTIZ DE AGUILAR, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa cuatro de la calle Bosques de Saint Germaine dos, lote de terreno en que está construida que es el número 81, de la manzana dos, sector 05, del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 17 de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

613-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CARMEN GUTIERREZ VIUDA DE MUCIÑO.

En el expediente marcado con el número 752/2004, el C. ADOLFO TORRES LEMUS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión en el auto de fecha catorce de enero de dos mil cinco y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial que haga su señoría en sentencia ejecutoriada en el sentido de que de ser poseedor, me he convertido en propietario ya que se consumado la usucapión de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en la calle Almazán sin número, lote 29, manzana diez, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 10.00 m y linda con Tomás Cruz Soto; al sur: en 10.00 m y linda con Lauro Ramírez; al oriente: en 10.60 m y linda con calle Almazán; al poniente: en 10.60 m y linda con Alicia Serrano, superficie total 106.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la cancelación parcial de la inscripción de los antecedentes registrales que aparecen ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble denominado "Paraje Palo Solo", ubicado actualmente en la calle Almazán sin número, lote veintinueve, manzana diez, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a nombre de la señora CARMEN GUTIERREZ VIUDA DE MUCIÑO, hoy demandada, bajo la partida 524, volumen 579, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, y la sentencia que se dicte en el presente juicio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, para que me sirva de título de propiedad. Haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico el Herald de Toluca, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los cuatro días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

620-A1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 82/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN NABOR TRUJANO CADENA.

TERESA LOPEZ TRUJANO, le demanda las siguientes prestaciones.

a).- La propiedad por usucapión respecto de la fracción del terreno del predio denominado "Calco o Tepozantitla", ubicado en calle Cinco de Mayo sin número, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6º transitorio de la Ley en cita en vigor.

b).- La cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida número cuatrocientos setenta y siete, volumen treinta y cuatro, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de abril de

mil novecientos setenta y dos, a favor de JUAN NABOR TRUJANO CADENA, del Registro Público de la Propiedad de este Municipio.

c).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el ocho de diciembre del año dos mil cuatro. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

570-B1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CLARA CARDENAS VIUDA DE CORNEJO.

AVELINA BENITEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 970/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle San Miguel, manzana 2 dos, lote 90 noventa, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 300.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.50 m con predio catastral 9, al sur: en 24.15 m con predio catastral 11, al oriente: en 12.20 m con calle San Miguel y al poniente: en 12.20 m con predio catastral 22. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un (31), días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

571-B1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 72/2005.

DEMANDADO: EDUARDO SANCHEZ HERREJON.

En el expediente 72/2005, ROCIO VILLALPANDO ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en contra de EDUARDO SANCHEZ HERREJON, demandado la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en calle Cerrada de Olmo, lote dieciséis, manzana ciento noventa y siete, Colonia Jardines de San Agustín en Chimalhuacán, Estado de México, habiendo procreado dos hijos de nombres YAIR EDUARDO SANCHEZ VILLALPANDO Y ERICK SAUL SANCHEZ VILLALPANDO de 16 y 13 años de edad respectivamente. Ignorándose su domicilio se emplaza a EDUARDO SANCHEZ HERREJON, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

572-B1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO AVITIA VIUDA DE GUERRERO.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN PEREZ CORTEZ Y ALPHA ROSAS DE PEREZ, le demanda en el expediente número 370/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapación respecto del terreno número 22, de la manzana 56 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 12.00 m con calle 20, al poniente: 12.00 m con lote 4, con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

573-B1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HOMERO VAZQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora REYNA MENDOZA PEREZ, bajo el expediente 77/05-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, debido a que se encuentran separados desde el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a la fecha actual, tiempo en el cual no ha habido ninguna reconciliación. 2.- Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad por la cual contrajeron matrimonio, en su caso la liquidación de la misma. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- La promovente contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes con el señor HOMERO VAZQUEZ, el día 24 de junio de 1975, en la Ciudad de México, Distrito Federal. 2.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Goleta número 122, Colonia San Miguel Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Del matrimonio existente manifiesta la promovente que no procrearon hijo alguno. 4.- Resulta que el día 3 de noviembre del año de 1978, de común acuerdo decidieron separarse y desde esa fecha subsiste tal separación, misma que se ha prolongado por más de dos años, puesto que desde la fecha en que se separaron, no ha habido trato o relación alguna como matrimonio y la fecha actual subsiste ello, inclusive desconoce el paradero del hoy demandado. El juez por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos; para que dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1297.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/2004.

DEMANDADA: ANGEL VILLEGAS CARRAZCO.

EULALIA RAMIREZ RIVERA y MANUEL GONZALEZ SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 17,

supermanzana 4, sección "C", de la Colonia Agua Azul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 8.25 m con calle Cincuenta y Tres; al poniente: 8.25 m con propiedad, con una superficie de 127.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1311.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA WILK BOHY DE GREZEMKOVSKY.

ORGANIZACION SOLIDARIDAD PARA LA VIVIENDA, ASOCIACION CIVIL, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 653/2004, juicio ordinario civil en contra de GRACIELA WILK BOHY DE GREZEMKOVSKY de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La acción real de usucapión (prescripción positiva) que ha operado a favor de mi representada en la forma y términos que establecen los artículos 910, 911, 912 y 932 del Código Civil del Estado de México abrogado que son aplicables al fondo del presente asunto, toda vez que los hechos en que se sustenta la demanda que le dio origen se suscitaron durante la vigencia de aquel, respecto del lote de terreno número dieciocho, denominado "San Juan Tilijuaca", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, del municipio de Tultitlán, Estado de México, por poseerlo dicho inmueble en la forma y condiciones que la ley establece para prescribirlo, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias y superficie, al norte: en 50.50 m (cincuenta metros con cincuenta centímetros) con propiedad de Sebastián Morales; al sur: en 50.50 m (cincuenta metros con cincuenta centímetros) con camino público; al oriente: en 97.00 m (noventa y siete metros) con propiedad de Raymundo Gutiérrez; al poniente: en 93.20 m (noventa y tres metros con veinte centímetros) con propiedad de Felipe Luna, con superficie de 4,802.53 cuatro mil ochocientos dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. B) La declaración por sentencia firme de que mi representada de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble descrito en la prestación anterior y que es objeto de la usucapión (prescripción positiva). C) Como consecuencia de lo anterior la cancelación total ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, del asiento registral que aparece a nombre de la hoy demandada señora GRACIELA WILK BOHY DE GREZEMKOVSKY, consecuentemente la inscripción a favor de mi representada de la sentencia definitiva que llegue a emitirse para que le sirva de título de propiedad, por haber operado en su favor de buena

mala fe la usucapión del inmueble mencionado, el cual mi representada tiene posesión hace más de doce años. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GRACIELA WILK BOHY DE GREZEMKOVSKY a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, diecisiete de febrero de dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

620-A1.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A JUAN ALBERTO OROZCO PEREZ.

En el expediente marcado con el número 166/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por NADIA LYSSETTE ROCHA GOMEZ, en contra de BENJAMIN SILVA FIGUEROA y JUAN ALBERTO OROZCO PEREZ, se demanda: A).- Del señor JUAN ALBERTO OROZCO PEREZ, litisconsorte en el juicio, la declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del predio ubicado en calle Guacamaya, lote 14, manzana 11-A, sección primera, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 41.76 metros, linda con lote 15, al sur: en 42.43 metros, linda con lote 13, al este: en 23.52 metros linda con calle Guacamaya, al oeste: en 13.20 metros linda con calle Cisnes; con una superficie de: 777.13 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, de la resolución correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber al demandado JUAN ALBERTO OROZCO PEREZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán, Izcalli, 05 de abril de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1299.-11, 20 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA.

MARIA GUADALUPE SANTILLANES ROJAS, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 872/01, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, B).- La declaración mediante sentencia judicial, de que la sociedad conyugal entre la suscrita y el señor SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA ha terminado y como consecuencia se ordene la liquidación de la misma, C).- El pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente a favor de la suscrita, D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se emplazara por medio de edictos a usted SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Paseo de las Palomas número ciento ochenta y nueve, fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

612-A1-8, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA- METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1046/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. VALENTIN CERVANTES VALDES en contra de PEDRO CARRILLO FRAUSTRO, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día nueve de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el kilómetro 5.5 carretera Toluca-Ixtapan de la Sal y/o calle de la Vesana s/n, Barrio del Espíritu Santo en Metepec, Estado de México, orientación norte-sur, con las siguientes medidas: al norte: 16.00 m con Pedro Carrillo J.; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 60.00 m con Juana Carrillo Reyes; y al poniente: 60.00 m con Sara Carrillo Fraustro, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, datos registrales: libro primero, sección 1ª, partida 187-448, volumen 175, fojas 45, servicios municipales medios, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida; por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dados en Metepec, México, a los doce días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1392.-18, 20 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento número 403, del edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle "Diamante", edificado sobre el lote de terreno número 4, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad.-Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

647-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 501/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS ALEJANDRINO FLORES FLORES Y/O LUIS MARTINEZ ROJAS endosatarios en procuración de BRUNO OLVERA SUAREZ en contra de GREGORIO PORCAYO RAMIREZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de mayo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, consistentes en dos vehículos, el primero marca Chrysler, tipo Spirit automático, cinco puertas, color gris, modelo 1994, placas LLK4015, serie 3C3B146W6RT236200, motor hecho en México, cuatro puertas, pintado en blanco, con interiores color gris, automático espejo y vidrios completos, sin radio, con raspón en la salpicadera derecha delantera, en regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará la perito en rebeldía de la demandada, el segundo marca Chrysler, tipo Spirit, automático, cinco puertas, color azul claro, azul marino y blanco, cuatro puertas, automático, espejos completos, alfombra azul, modelo 1992, (aparentemente), placas LLE2373, serie 3C3B146B5NT270524, motor hecho en México, sin radio, con parabrisas estrellado, en regular estado de conservación, llantas en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará la perito en rebeldía de la demandada, haciendo un total de \$ 49,400.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS), ambos vehículos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que existan postores, y para el caso

de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convoquen postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a doce de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1403.-18, 19 y 20 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, se hace de su conocimiento que PABLO GARCIA FONSECA, promovió ante este H. Juzgado en el número de expediente 1666/90-2, en el juicio pensión alimenticia quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS.

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro. Por recibido el oficio que envía la secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de distrito en el Estado de México, así como copias simples de la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en materia civil del Segundo Circuito en fecha once de febrero del año en curso, por lo que atento al contenido del documento detallado en primer término del que se advierte que se ordena llevar a cabo la notificación del juicio natural a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS para que acuda a juicio a defender sus intereses, conforme a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 Constitucional, así como hecho lo anterior proceda el suscrito a resolver con plenitud de jurisdicción lo que en derecho corresponda, lo que implica en consecuencia, dejar insubsistente la sentencia dictada por este tribunal en fecha veinte de mayo del dos mil dos, y proceder a realizar como ya se dejó dicho la notificación de la tramitación del juicio natural consistente en el juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia radicado en este juzgado bajo el número 1666/90, promovido por ALEJANDRA ISLAS PEREZ en contra de PABLO GARCIA FONSECA, observando en dicha actuación procesal las formalidades previstas para el emplazamiento mismo que de conformidad con lo previsto por los artículos 188 fracción I, 189 párrafo segundo, 190 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, deberá realizarse de manera personal cerciorándose el notificador por cualquier medio de que la persona que deba ser notificada vive en la casa designada y después de ello procederá a practicar la diligencia en razón de lo anterior y habiendo llevado a cabo una revisión de las constancias procesales incluyendo las que integran el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda interpuesta por la quejosa MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, de éstas se advierte que precisamente en su escrito que contiene su demanda de amparo señala como su domicilio el ubicado en calle Diagonal Santa Clara número veintitrés, Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, constitúyase en el referido domicilio en lo inmediato es decir en la fecha en que se actúa el notificador adscrito a este juzgado para que proceda en cumplimiento a la ejecutoria señalada al inicio del presente proveído a notificar observando las formalidades del emplazamiento a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS sobre la tramitación del juicio ya detallado en este tribunal para que dentro del plazo de nueve días se apersona en el proceso que nos ocupa a deducir sus derechos en su carácter de acreedora alimentaria y esté en aptitud de ofrecer pruebas y alegar dentro

del término que al efecto se le fijará, previéndole para que señale domicilio en la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, lugar donde se encuentra el juzgado para oír y recibir notificaciones personales en la inteligencia que para el caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los numerales 185, 195 del Código Adjetivo Civil, es decir conforme a las reglas de notificaciones no personales. Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil cinco.

Vistos para resolver los autos del incidente de nulidad de actuaciones hecho valer por MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, deducido del juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por ALEJANDRA ISLAS PEREZ contra PABLO GARCIA FONSECA, en el expediente número 1666/90-2 y

RESULTANDO

1.- ...

2.- ...

CONSIDERANDO

I.- ...

II.- ...

RESUELVE

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara la nulidad de todo lo actuado en el expediente 1666/90 contado a partir del auto del veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, se ordena notificar a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del proveído del diecisiete de marzo y de la presente, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber a la actora que deberá de presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado en el término señalado se continuará con el presente juicio.

TERCERO.- Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Paula Eva Hernández Granados, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec, quien actúa ante Secretario Judicial Licenciado Juan Serafin Torres, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diez días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1287.-8, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS GALLEGOS GRACIELA en contra de YOLANDA JIMENEZ CASTANEDA, expediente número 861/2002, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado que es la casa y terreno ubicada en la calle de Nicolás Morelos número cinco, Colonia Unidad Morelos, Primera Sección, en Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo actualizado, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, asimismo el C. juez exhortado deberá publicar los edictos correspondientes en los términos citados en líneas que anteceden conforme a la Legislación Procesal de la entidad. México, D.F., a 6 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

658-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA LUCIA RAQUEL NOLASCO VITE DE JAIME Y RUBEN JAIME GUTIERREZ, expediente número 703/2001, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día lunes dos de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: calle de Acambay, lote 28, manzana XXIII romano "A", distrito habitacional H-32, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente casa número 65, calle Acambay, distrito habitacional H-32, lote 28, manzana 23, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$632,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, en consecuencia convóquese postores.

Debiendo publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

613-A1.-8 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1264/231/04, JAIME RIVERA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano S/N del Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y colinda: al norte: 6.00 mts. y colinda con Arnulfo Alcántara Arzate, al sur: 6.00 mts. y colinda con callejón sin nombre, al oriente: 10.00 mts. y colinda con callejón sin nombre, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Eduardo Segura Zepeda. Superficie: 60.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 11 de abril del 2005. El C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1380.-15, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2273/93/2005, IRENE ROJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Virgen", mide y linda: al norte: 21.70 metros con carril, al sur: 21.70 metros con carril, al oriente: 127.80 metros con María Margarita, al poniente: 127.80 metros con Bartolo Rosales, superficie aproximada de: 2,773.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 12 de abril de 2005. C. Registrador. Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1385.-15, 20 y 25 abril.

Exp. 2321/96/2005, EPIFANIA QUIROZ DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchtepec, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanquiahua", mide y linda: al norte: 30.00 metros con Plaza Pública, al sur: 30.00 metros con Luisa Quiroz Palafox, al oriente: 8.00 metros con calle Hidalgo, al poniente: 8.00 metros con Sara Quiroz. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 12 de abril de 2005. C. Registrador. Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1385.-15, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1995/122/2005, MARIO GONZALEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte, del poblado de

San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.20 mts. y colinda con zanja y propiedad de Casimiro Martínez, al sur: 19.00 mts. y colinda con propiedad de Ignacio Serrano, al oriente: 74.10 mts. y colinda con propiedad de Francisco Ríos, al poniente: 52.00 mts. y colinda con propiedad de Félix de Jesús. Superficie aproximada de: 1,219 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1387.-15,20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 377/86/05, ALFONSO FIERRO GARZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Molino Viejo", en camino a Jalmolonga S/N, en jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: tres líneas de: 9.20, 8.40 y 5.00 mts. con Ascensión García Orihuela y tres líneas de: 5.90, 8.20 y 14.00 mts. con Apancle del Agua de en medio, al sur: 27.80 mts. con Apancle de Guayapanco, al oriente: 68.10 mts. con Rafael Mendoza Bernal y al poniente: 9 líneas de sur a norte: de 9.00, 3.90, 5.25, 29.75, 5.60, 4.50, 6.50, 5.60 y 11.78 mts. con Ascensión García Orihuela. Superficie aproximada de: 2303.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1318.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 376/85/05, JOSE SANCHEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, dentro del Barrio de San Martín, cabecera municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 13.32 mts. con Marcela Cruz Hernández, al sur: 13.32 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.00 mts. con Pablo Sánchez Torres y al poniente: 23.30 mts. con Martín Galindo Cruz. Superficie aproximada de: 308.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día seis del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1318.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 25/10/05, MARIO AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.80 m colinda con Jesús Aguilar Romualda, al sur: 31.60 m colinda con Felipe Sánchez, al oriente: 43.35 m colinda con Barranca, al poniente: 41.30 m colinda con Rubén Aguilar y Guadalupe Aguilar. Superficie aproximada: 1,130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 20/7/05, ROBERTO AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.90 m y colinda con Paula Miranda Franco y Cecilio Miranda Franco, al sur: 88.00 m y colinda con Jesús Aguilar Romualda, al oriente: 23.35 m y colinda con Barranca, al poniente: 16.05 m y colinda con carretera. Superficie aproximada: 1,686.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 21/8/05, JESUS AGUILAR ROMUALDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con Roberto Aguilar Romualdo, al sur: 95.00 m colinda con Rubén Aguilar y Mario Aguilar Romualda, al oriente: 23.35 m colinda con Barranca, al poniente: 17.20 m colinda con carretera. Superficie aproximada: 1,844.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 150/45/05, ZEPEDA SANTANA FRUMENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 74.40 m linda con Guadalupe Martínez Martínez, 31.20 m linda con Eleutero y de 23.00 m linda con Gloria Martínez Paredes, al sur: 187.00 m linda con Carr. Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: en dos líneas de: 63.00 m linda con camino vecinal y de 27.00 m linda con Gloria Martínez Paredes, al poniente: 138.00 m linda con Maximino Zepeda Guadarrama. Superficie aproximada: 18,006.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 914/245/04, ODON MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Sol, Cabecera Municipal, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.00 m, 26.00 m linda con Francisco Monroy y 11.00 m con Gabina Martínez, al sur: 42.00 m linda con callejón vecinal, al oriente: 64.52 m linda con Gabina Martínez, al poniente: 76.00 m linda con callejón del Sol. Superficie aproximada: 2,535.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 93/18/05, MACARIO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 148.70 m con José García, al sur: 121.50 m con Marcelino Ascencio Cruz, al oriente: 124.00, 66.50, 43.00 m con Cipriano Cruz Velázquez, al poniente: 191.50 m con Ejido de Choteje tres líneas, 20.00, 18.50 y 153.00. Superficie aproximada: 24,581.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 97/22/05, CARLOS ORTEGA BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 27.00 y 52.00 m con J. Francisco Ortega Barbosa, al sur: en dos líneas de: 37.00 y 40.00 m con Federico López, al oriente: 19.50 m con Federico López, al poniente: 23.35 m con camino. Superficie aproximada: 1,202.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 98/23/05, MARIA CONCEPCION COLIN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Gerardo Faustino Tapia, al sur: 29.00 m con Jesús López, al oriente: 10.00 m con carril de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con Antonio López Hernández. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 761/162/04, NICOLAS SENOBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mz. No. 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 52.95

m colinda con Margarito Hernández Alejo, al sur: 54.50 m colinda con Canal Principal, al oriente: 75.45 m colinda con Vicente Cruz Angeles, al poniente: 60.00 m colinda con Paulino Cruz Hernández. Superficie aproximada: 4,038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 10/04/05, JOSE GONZALEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Valentín Dávila S/N, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con J. Refugio Cid Mendoza, al sur: 8.70 m colinda con calle J. Valentín Dávila, al oriente: 24.50 m colinda con Florencio González Barranco, al poniente: 24.50 m colinda con María del Refugio González de Ramírez. Superficie aproximada: 220.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1329.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1197/324/2004, MARCOS IBARRA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupe, lote 4, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fabián Hernández, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con Fabián Hernández, al poniente: 15.00 m con Vidal Camona. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 223/23/05, RUFINO CRISTOBAL RAMÍREZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltasar, lote 43, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.15 m con camino estatal, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.80 m con propiedad privada, al poniente: 17.40 m con calle Baltasar. Superficie: 211.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 289/34/05, JERONIMO RAYMUNDO HERNANDEZ
VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble que se encuentra ubicado en la población de
Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el
cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Antonio Enciso Martínez,
al sur: 25.50 m con Antonio Enciso Martínez, al oriente: 10.00 m
con privada, al poniente: 10.00 m con Rubén Flores. Superficie:
255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 233/27/05, JULIO VIDALES MONROY, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se
encuentra ubicado en la población de Chipiltepec, en el municipio
de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
25.50 m con J. Antonio Enciso Cárdenas, al sur: 25.50 m con
Salvador Mancera Solís, al oriente: 10.00 m con calle, al
poniente: 10.00 m con Juan Oliva. Superficie: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 224/24/05, JOSE SALVADOR CARDENAS
HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble que se encuentra ubicado en calle Fresno S/N, Colonia
San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el
cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Fresno, al sur: 17.50
m con privada sin nombre, al oriente: 26.80 m con Lorenzo
Alvarado, al poniente: 26.80 m con F. Guadalupe Velásquez.
Superficie: 481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 231/25/05, RAMON GALAN GARDUÑO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se
encuentra ubicado en la población de Cuanalán, en el Municipio
de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
22.90 m con Catarino Rocha Rivero, al sur: 22.30 m con Reyna
López Flores, al oriente: 22.00 m con Francisco Rocha Rivas, al
poniente: 22.00 m con privada de los Pinos. Superficie: 497.20
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 269/33/05, MANUEL GARCIA HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que
se encuentra ubicado en Cerrada Elba Arrieta S/N, Barrio México
86, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual
mide y linda: al norte: 15.00 m con Héctor Cld, al sur: 15.00 m con
Fernando Cruz, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al
poniente: 8.00 m con Cerrada Elba Arrieta. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 3477/177/04, VILIULFO LOPEZ PACHECO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que
se encuentra ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 60, lote
10, Xaltipac, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el
municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro, al sur: 10.00 m con
calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 15.00 m con calle Miguel
Hidalgo, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie:
150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 232/26/05, SALVADOR MANCERA SOLIS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que
se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de Chipiltepec, en
el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda:
al norte: 25.50 m con Julio Vidales Monroy, al sur: 26.50 m con
calle, al oriente: 13.50 m con calle, al poniente: 10.00 m con Juan
Oliva. Superficie: 317.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 344/43/05, ANA MARIA PINEDA MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que
se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal
Nexquipayac, en el municipio de Atenco, distrito de Texcoco, el
cual mide y linda: al norte: 18.10 m con Filemón Rojas Ramos, al
sur: 18.10 m con Cándido Calette Hernández, al oriente: 10.00 m
con Alicia Ramos Cuevas, al poniente: 10.00 m con calle privada
8 de Abril. Superficie: 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 525/39/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Teodoro Montiel; al sur: en 23.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Araceli Penella Pascual. Teniendo una superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 570/67/05, CLAUDIA DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México., el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Ofelia Domínguez Jiménez; al sur: 35.00 m con Beatriz Domínguez Orozco; al oriente: en 35.00 m con Ofelia Domínguez Jiménez; al poniente: en 35.00 m con Edda Suly Robles de García. Teniendo una superficie de 1,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 524/38/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.00 m con Teodoro Montiel; al sur: en 23.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Araceli Penella Pascual; al poniente: en 8.00 m con calle Los Guayabos. Teniendo una superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 523/37/05, RAFAELA VELASCO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Cruces, en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.60 m con lote 3; al sur: en 18.75 m con lote número 1; al oriente: en 10.00 con calle Itzacoyotl; al poniente: en 10.00 m con Rómulo García Remedios Rodel e Isidra Martínez. Teniendo una superficie de 186.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 412/35/05, ROGELIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.95 m con Víctor García; al sur: en 11.68 m con Matilde García; al oriente: en dos líneas: primera de 11.40 m con Sotera Vázquez Vargas, segunda línea de 26.10 m con Cándido Gutiérrez Gamboa; al poniente: en 36.95 m con José García. Teniendo una superficie de 365.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 411/34/05, ROGELIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Guillermo Ramírez; al sur: en 10.00 m con calle Porfirio Díaz; al oriente: en 15.000 m con Emiliano Zapata; al poniente: en 15.00 m con Guillermo Ramírez. Teniendo una superficie de terreno y construcción sobre el mismo de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 391/29/05, PABLO MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 41.00 m con los señores Crescencio Martínez y Macario Pineda; al sur: 41.00 m con el señor Rubén Gonzalo Ramírez Pacheco; al oriente: en 15.00 m con Avenida Dolores; al poniente: en 15.00 m con Macario Pineda. Teniendo una superficie de 615.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1716/311/04, CASIMIRA DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol" ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el

cual mide y linda: al norte: en 115.00 m con camino a Tizayuca; al sur: 112.00 m con el señor Juan Tesillo; al oriente: en 102.00 m con señor Alfonso Bureos; al poniente: en 52.00 m con Manuel García. Teniendo una superficie de 8,855.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1715/310/04, ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 96.80 m con sucesión de Juan García Ortiz; al sur: 99.00 m con Sabino Cedillo; al oriente: en 114.00 m con Suc. de Herlindo Embarcadero; al poniente: en 114.60 m con Suc. de Juan García Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1536/294/04, ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en lo que se conoce como Colonia San Isidro, perteneciente a lo que fue el Rancho la Encarnación, perteneciente al Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 50.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al poniente: en 50.00 m con Valentin Bustos Nájera. Teniendo una superficie de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente Número 1499/287/04, ROBERTO REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Eras", ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Hueyapoxtla, Villa de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Margarito Hernández; al oriente: en 18.50 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: en 26.00 m con Macario Martínez P.; al poniente: en 17.85 m con Rosa Hernández V. Teniendo una superficie de 554.00 m², con una superficie de construcción de 18.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 557/66/05, JORGE GERARDO DOMINGUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende No. 129, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 30.90 m con Pedro Téllez; al sur: en 30.90 m con Jorge Domínguez Montes de Oca; al oriente: en 14.00 m con Ismael Conrado Domínguez Montes de Oca; al poniente: en 15.40 m con Andrés Domínguez Salazar y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 453.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 556/65/05, JORGE GERARDO DOMINGUEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 27.70 m con Jorge Gerardo Domínguez Venegas; al sur: en 27.70 m con privada; al oriente: en 13.43 m con Jorge Domínguez Montes de Oca; al poniente: en 13.43 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 372.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 550/64/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 96.00 m con Efrén Alvarez; al sur: en 58.00 m con Santos Mendoza; al oriente: en 117.00 m con José Monterrubio; al poniente: en 94.00 m con Víctor Hernández. Superficie aproximada de 8155.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 549/63/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 75.60 m con Efrén Alvarez; al sur: en 50.00 m con Aurelio Linares; al oriente: en 124.60 m con José Ramírez y 11.40 m con camino vecinal; al poniente: en 117.00 m con José Monterrubio. Superficie aproximada de 7949.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 548/62/05, VICTORIANO SANTILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Melchor Ocampo, Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.80 m con J. Concepción Salazar Domínguez; al sur: en 21.70 m con Julia Sánchez Oaxaca Vda. de Salazar; al oriente: en 13.80 m con Elvira Salazar Domínguez; al poniente: en 6.30 m en una línea formando ángulo obtuso con otra de 7.54 m con Avenida Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 299.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 413/36/05, DIONICIO ROMO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con Héctor González Ramírez; al sur: en 40.00 m con José Hernández Pérez; al oriente: en 10.00 m con calle Santana; al poniente: en 10.00 m con Luis Frago. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1519/290/04, SALVADOR ZARAGOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Ejido Xotox, Tecámac; al sur: en 18.00 m con Francisco Rodríguez; al oriente: en 28.00 m con propiedad privada; al poniente: en 28.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1773/321/04, NATIVIDAD Y JUAN TOMAS CIA IRIBERRI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paloma, Colonia Buena Vista, denominado "La Loma", inmueble municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 82.00 m con calle La Paloma; al sur: en 79.00 m con Miguel Cruz Bazán; al oriente: en 61.00 m con Alicia Morales; al poniente: en 54.00 m con Roberto Delgado Monroy. Superficie aproximada de 4,800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 1840/326/04, ALBERTO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con callejón sin nombre; al sur: en 7.00 m con Cosme Hernández Zúñiga; al oriente: en 9.54 m con Isabel de la Paz García Martínez; al poniente: en 9.54 m con Avenida del Trabajo. Superficie aproximada de 66.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de enero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Expediente 392/30/05, ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José la Loma, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Marilu Morales Maza; al sur: en 20.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 20.00 m con Francisco Mata; al poniente: en 20.00 m con Andrés Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 255/05, MELITON MAXIMO REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Lago Yuridia, lote 14, Barrio Tlatel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Lago Yuridia; al sur: 9.16 m con lote 30; al oriente: 14.50 m con lote 26; al poniente: 14.43 m con lote 28. Superficie de 132.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.

Exp. 222/22/05, FELIX GUADALUPE VELASQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Fresno, esquina Chopo, lote 01, manzana 87, Colonia San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Fresno; al sur: 17.95 m con privada sin nombre; al oriente: 26.80 m con Salvador Cárdenas Hernández; al poniente: 26.80 m con calle Chopo. Superficie de 481.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1330.-12, 15 y 20 abril.